

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

177

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Natalia Bedoya Quintero, con domicilio en la calle Patones, número 16, planta baja.
- Don Rudy Werther Gotorbe, con domicilio en la calle San Francisco, número 23, planta baja.
- Don Mihai Hada, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 22, segundo.
- Don Manfred Walter Hofmann, con domicilio en la calle Quipar, número 4, planta baja.
- Don Roberto Attilio Augu Innocenti, con domicilio en la calle Federico de la Torre, número 15, planta baja.
- Don Daniel Henri Junquet, con domicilio en la calle Rotonda, número 4, tercero.
- Doña Claudia Kunschak, con domicilio en la calle Bispo, número 12, portal 1, escalera izquierda, primero.
- Doña Benedicte Michele Aledentu, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 6, bloque 9, planta baja.
- Don Darío Melli, con domicilio en la calle Guadalhorce, número 7, planta baja.
- Doña Maryvonne Blandine a Perrault, con domicilio en la calle Eume, número 2, planta baja.
- Don Vincenzo Savio, con domicilio en la calle Urumea, número 2, planta baja.
- Don Marcin Kazimierz Stangreciak, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 2, bloque 1, planta baja.
- Doña Gisela Streil, con domicilio en la calle Turia, número 32, planta baja.
- Doña Juliana Azul Trobiani, con domicilio en la calle San Babilés, número 81, planta baja.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO-ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 17 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/2.074/10)